Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 273 –

POR LA CUAL SE CANCELA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM "CONTRATO DE SOPORTE TÉCNICO EXTENDIDO PARA SERVIDORES" DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Asunción, 6 de febrero de 2012

VISTO: El memorando DGAF N.º 254/2012 de la Dirección General de Administración y Finanzas, respecto del procedimiento de cancelación Contratación Directa – Ad Referéndum, "Contrato de soporte técnico extendido para servidores" del Ministerio Público, y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 31 – Cancelación de la Licitación, expresa: "*Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades,...*".

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación, en el artículo 20 expresa que: "*...La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes*".

Así también, por memorando D.I. N.º 57/2012 la Dirección de Informática, solicitó la no contratación del servicio, debido a que el mismo solo cubre daños de fábrica de los equipos y lo que necesitan es servicio de mantenimiento y reparaciones en general.

A ese respecto, por memorando n.º 166 de fecha 3 de febrero de 2012, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, elevó a consideración el procedimientode cancelación Contratación Directa – Ad Referéndum, "Contrato de soporte técnico extendido para servidores"del Ministerio Público .

Atento, al Dictamen n.° 25/2012 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.

Conforme los trámites administrativos internos, no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

CANCELAR el Procedimiento de Contratación Directa – Ad Referéndum, "**Contrato de soporte técnico extendido para servidores**" del Ministerio Público.

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado